



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*



USHUAIA,

VISTO: Que es necesario encontrar los lazos que nos unen con el País hermano chileno; y

CONSIDERANDO:

Que ante el deseo de integración latinoamericano, y las paternales relaciones que mantenemos con la República de Chile;

Que es propicio recordar una fecha de tanto significado para el pueblo Chileno, como la que el 18 de septiembre, día de la Independencia Chilena, tan cara a nuestra historia propia;

Que nuestra ciudad no cuenta con ninguna arteria que recuerde al pueblo Chileno y que sería un acto de buena voluntad y reconocimiento asignar el nombre "18 de Septiembre", a la arteria que nace en la calle Magallanes y Antártida Argentina y continuará hacia el Este, finalizando su recorrido en la intersección con la Avenida Perito Moreno;

Que de acuerdo a la Ley Territorial Nº 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para Ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- ASIGNAR con el nombre de "18 de Septiembre", a la arteria que nace en la calle Magallanes y Antártida Argentina y continuará hacia el Este, finalizando su recorrido en la intersección con la Avenida Perito Moreno.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 727 /90.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 15-11-90.-

mgm.

MONICA GRACIELA MENDOZA
Jefe Dpto. Administración
H. C. D.

RUBEN HUMBERTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, -5 DIC 1990

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 727 /90, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se asigna el nombre de 18 de Septiembre a la arteria que nace en la calle Magallanes y Antártida Argentina y continuará hacia el Este, finalizando su recorrido en la intersección con la Avenida Perito Moreno.

Por ello:

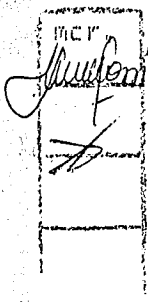
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 727 /90, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se asigna el nombre de 18 de Septiembre a la arteria, que nace en la calle Magallanes y Antártida Argentina y continuará hacia el Este, finalizando su recorrido en la intersección con la Avenida Perito Moreno.

ARTICULO 2º.-Comuníquese a quienes corresponda. Dese copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 724 /90.-



ES COPIA FIDEL

HECTOR GASPAR CARDOZO
Secretario
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad Ushuaia

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ovidio Manfredotti'. Below the signature, the name 'OVIDIO MANFREDOTTI' is printed in capital letters.

JULIO CESAR OVANDO
Jefe Dpto. Despacho Gral.
Municipalidad de Ushuaia